

## **INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCS**

**"VIGILAR QUE LA RED DE TANQUES DE AGUA POTABLE QUE PROVIENE DE LAS VERTIENTES DE ALCHI SAN VICENTE, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, HAYA CUMPLIDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y CONTRATO DE LA OBRA FINANCIADA POR EL GAD MUNICIPAL DE COLTA"**

### **I. ANTECEDENTES.-**

En el marco de la implementación del Modelo de Prácticas Transparentes firmada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan de Velasco y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se impulsa el proceso de fortalecimiento de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia. En tal sentido, surge en el seno de la mencionada Asamblea, la necesidad de impulsar el proceso de vigilancia a la obra pública que se ejecuta en el territorio, de manera específica a la red de agua potable que proviene de las vertientes de Alchi San Vicente.

La conformación de esta Veeduría Ciudadana se originó por iniciativa ciudadana quien mediante oficio s/n de 27 de enero de 2016, suscrito por el Señor Eloy Guamán, dirigido a la Ingeniera Luz María Aucancela, Especialista de la Delegación Provincial del CPCS Chimborazo, solicita la conformación y acreditación de una Veeduría Ciudadana para: Vigilar la red de tanques de agua potable que proviene de las vertientes de Alchi San Vicente, parroquia Juan de Velasco, haya cumplido con los parámetros establecidos en la licitación y contrato de la obra financiada por el GADM de Colta.

### **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

#### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;



**De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

**Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

**II. OBJETO Y ÁMBITO.-**

El objeto y ámbito de la veeduría fue "Vigilar la red de tanques de agua potable que proviene de las vertientes de Alchi San Vicente, parroquia Juan de Velasco, haya cumplido con los parámetros establecidos en la licitación y contrato de la obra financiada por el GADM de Colta".

La veeduría estuvo planteada desde la ciudadanía, con el fin de que los beneficiarios vigilen el cumplimiento de lo establecido en el respectivo contrato y licitación de la obra realizada con presupuesto del GADM de Colta.

**III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-**

La veeduría estuvo conformada por 4 personas que habitan en la parroquia Juan de Velasco, cuyos nombres se detallan a continuación:

✓ ELOY BERNARDO GUAMÁN	<b>COORDINADOR</b>
✓ ROBINSON DANILO GUAMANTAQUI CONDO	VEEDOR
✓ PEDRO FROILÁN FERNÁNDEZ ORTIZ	VEEDOR
✓ EUGENIA DEL ROCÍO CEVALLOS NOBOA	SECRETARIA

Uno de los miembros que conformó la Veeduría, forma parte de la Asamblea Parroquial de Juan de Velasco del Cantón Colta.

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-**

**- Fecha de Inicio y notificación:**

Mediante Oficio N° -017-CPCCS-CH-2016 de 03 de febrero de 2016 se procedió a notificar al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, informándole el inicio de la Veeduría; así como también, la obligación de brindar todas las facilidades necesarias y la garantía de acceso a la información objeto de la veeduría.



- **Fecha de Finalización:**

De conformidad al plan de trabajo y cronograma diseñados para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de 3 meses contados a partir del 03 de febrero de 2015, fecha en la que se entregó la notificación de inicio de veeduría; por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 03 de mayo de 2016.

- **Ampliación de Plazo:**

Mediante oficio s/n del 03 de mayo de 2016, el coordinador de la veeduría el Señor Eloy Guamán solicitó ampliación de plazo.

- **Fecha entrega Informe Final:**

Se procedió a notificar en la parroquia Juan de Velasco al Coordinador de la Veeduría mediante Oficio Nro. CPCCS-DCH-2016-0005-OF de 05 de mayo de 2016, solicitando la entrega del informe final con las respectivas credenciales. El 06 de Junio del 2016 hicieron la entrega del informe final.

**SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:**

- Mediante Oficio N° 017-CPCCS-CH-2016 de fecha 03 de febrero de 2016, se procede a notificar al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, documento con el cual se pone en conocimiento la siguiente información: objeto de la veeduría, plazo de ejecución, nómina de veedores, técnico responsable del seguimiento. A su vez, se solicitó brindar las facilidades y garantizar el acceso a la información objeto de la veeduría.
- Mediante Oficio S/N de fecha 26 de febrero de 2016, el Coordinador de la Veeduría solicita al CPCCS, el apoyo técnico especializado de un Ingeniero Hidráulico.
- Mediante oficio N°-025-CPCCS-2016 de 26 de febrero de 2016, dirigido a la Rectora de la Universidad Nacional de Chimborazo, el CPCCS solicita el apoyo de un técnico especialista en el área Hidráulica.
- El 29 de febrero del 2016 la Universidad Nacional de Chimborazo, dio respuesta al oficio antes mencionado, designando al Ingeniero Edison Mafla de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- De acuerdo al cronograma de actividades se realizaron dos visitas en el mes de abril para verificar la obra en compañía del ingeniero asignado por la Universidad Nacional de Chimborazo, los veedores, el técnico de la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS y los ciudadanos de las diferentes comunidades: Baraspamba, Carpio, Progreso, Laurel, barrio el Rosario, la matriz y el representante de la Junta de Agua Potable de la Parroquia Juan de Velasco.



- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2016-0005-OF de 05 de mayo de 2016, se procede a notificar al Coordinador de la Veeduría, que el plazo de ejecución del proceso finalizó el día 03 de mayo de 2016, por tanto, conforme lo establece el Artículo 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, se solicita la entrega del informe final, como también la devolución de las respectivas credenciales.
- Mediante Oficio S/N y sin fecha, suscrito por el Coordinador de la Veeduría, el Señor Eloy Guamán, el cual solicita ampliación de plazo para el proceso. Tal petición no es aceptada, en vista que los justificativos hacen referencia a actividades extras que no están contempladas en el cronograma de actividades, y, por tanto, no encaminan el logro del objeto planteado.
- Mediante Oficio S/N de 06 de junio de 2016, suscrito por el Coordinador de la Veeduría, se entregó el informe final, como también se adjuntaron dos credenciales.
- Una vez que el Ingeniero Edison Mafla, realizó la entrega de su Informe Técnico de Acompañamiento a la Veeduría Ciudadana, informa lo siguiente:

#### **Descripción de los hallazgos:**

Al momento de la visita de la obra se encontraba en un 100% de avance, se realizó el recorrido desde las captaciones hasta el centro poblado de Pangor y se encontró las siguientes observaciones:

1. Las captaciones no presentan problemas en cuanto al aspecto constructivo, salvo la presencia de pequeñas fisuras externas.
2. El tanque recolector al igual que las captaciones no presenta problemas en relación al aspecto constructivo, en el interior del mismo se pudo observar la presencia de carbonatos.
3. En el trayecto entre el tanque recolector y la planta de tratamiento no se observaron problemas en la red de conducción.
4. En la planta de tratamiento que está construida por la planta potabilizadora y el filtro ablandador, se pudo observar que estaba funcionando normalmente.
5. Desde la salida de la planta de tratamiento se realizó la verificación de la red de distribución y de los tanques rompedpresión, se verificó en este recorrido ramal que comprende los rompedpresión TRP1, TRP2, TRP3, TRP11, TRP12, TRP17, TRP18, TRP19, TRP20, TRP21, TRP22, TRP23 (de acuerdo a planes de diseño proporcionados). En todos los tanques rompedpresión observados se tiene como constante que cuando se



construyeron los mismos, no se utilizó encofrado extremo, por lo que presentan irregularidades en los acabados.

6. En el interior de los tanques rompedores se observó en el fondo de los mismos sedimentos tipo carbonato, por lo que se deduce que la planta de tratamiento no está funcionando adecuadamente, se solicitó a los dirigentes del sistema de agua potable que realicen un análisis de agua para verificar si la planta de tratamiento funciona o no adecuadamente.
7. No se ha realizado ninguna otra reunión o recorrido para verificar el proyecto.

#### **Análisis:**

Se deberá pedir al contratista de comprobarse que la planta de tratamiento no está funcionando tal como lo diseñado, realice la calibración de las mismas para obtener agua de buena calidad.

Se debe pedir a fiscalización que obligue al contratista a realizar los arreglos necesarios en los tanques rompedores, para que a futuro no tengan filtraciones.

#### **Conclusiones del Técnico:**

Hasta la fecha se realizó una sola visita y recorrido con los que se pudo realizar el presente informe.

El recorrido se realizó con la presencia de los dirigentes y usuarios del sistema, por lo que se puede deducir que la organización se encuentra empoderada de su sistema, a ésta percepción se suma el que están pagando la tarifa tanto para la operación y mantenimiento como también para saldar la contraparte que deben aportar para la construcción del sistema.

No se puede tener una conclusión definitiva sobre la calidad del agua ya que los dirigentes del sistema, no entregaron a la veeduría técnica el an

#### **Recomendaciones del Técnico:**

Debido a la presencia de carbonatos en el tanque recolector, se debe construir un pre filtro en éste sitio para disminuir la presencia de estos elementos en la planta de tratamiento, ya que con el paso del tiempo es posible que los mismos se incrusten en las paredes de la tubería de conducción y reduzcan el diámetro de la misma.



Elaborar un cronograma de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento y del filtro ablandador, al ser un sistema complejo y sofisticado, debe dársele el mantenimiento y operación adecuados. Se debe solicitar al GAD Colta que se capacite a más personal para que puedan operar el mismo.

#### **APOYO INSTITUCIONAL:**

- El día martes 02 de febrero de 2016, se realiza el taller de capacitación y acreditación, evento en el cual participaron cuatro ciudadanos convocados, los mismos que fueron acreditados como veedores del proceso.
- Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación, taller para la elaboración del informe final y los requerimientos solicitados por los veedores.
- Se realizaros las gestiones respectivas para poder contar con un profesional en el área hidráulica, con la finalidad de permitir a los veedores poder llevar a cabo un mejor proceso de vigilancia y cumplir con el objeto de la veeduría.

#### **V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA.-**

Como proceso adicional de Control Social, las comunidades que son beneficiarias de esta obra, tomaron la decisión de conformar un Comité de Usuarías y Usuarios de Servicios Públicos, con la finalidad de garantizar que el servicio sea de calidad, y que ayude a las comunidades a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-**

##### **CONCLUSIONES:**

- Se puede concluir que la veeduría ciudadana cumplió con las actividades planificadas en el plan de trabajo y en resultado a la verificación de la obras se sugiere enlucir los tanques externos ya que no han cumplido con ese trabajo, a su vez la válvula de desagüe, válvula de agua, válvula floter no está reguladas y se necesita de protección, a su vez que se tome en cuenta también que la conducción de distribución es necesaria regula el caudal del tanque de reserva que está ubicado en San Vicente ya que en algunos sectores están sin servicio.

##### **RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda al GADM de Colta que acoja estas sugerencias para que realice cambios en los dos tanques de Alchi San Vicente como de las captaciones de las vertientes aledañas a su vez cambios en las tuberías que conectan a la



captación y el tanque recolector, a su vez el radar de agua que no funciona adecuadamente, es necesario también que se realice el cerramiento en las captaciones para evitar contaminación.

2. Se recomienda al GADM COLTA, que realicen la revisión del proyecto y poder constatar como da un seguimiento de las obras cumplidas con coordinación del CPCCS.
3. Se recomienda verificar la planta ya que está eliminando el yeso y carbono y se tapa la tubería en todo sistema del agua.
4. Se recomienda reubicar los tanques de sitio ya que entra el agua y desperdicios que viene en el camino y se refleja contaminación para el consumo.
5. A su vez se recomienda que se realice un análisis de agua por parte de la ESPOCH para constatar si el agua está apta para el consumo humano.
6. Se recomienda al CPCCS que sigan motivando a la ciudadanía para la conformación de veedurías ciudadanas o mecanismos de control social para que de esta manera los ciudadanos se empoderen y poder hacer control social.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-**

### **CONCLUSIONES:**


- Que la Veeduría Ciudadana se ha desarrollado estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- Con este proceso, han surgido opiniones positivas y buenas relaciones con la ciudadanía perteneciente al cantón Colta parroquia Juan de Velasco.
- Los Veedores recibieron toda la información pertinente a la construcción de la obra, lo que facilitó su trabajo de observación.
- La Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS, gestionó ante la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), el acompañamiento técnico de un Ingeniero especialista en Hidráulica, el cual acompañó a los Veedores en el proceso.
- Se realizaron algunas visitas a la obra, con el fin de constatar el estado de la misma.
- Tanto los Veedores, como el Ingeniero especialista designado por la Universidad Nacional de Chimborazo, pudieron constatar que existen algunas fallas en la construcción de la obra y el funcionamiento del sistema.
- Este proceso de Veeduría Ciudadana, pudo contar con un informe técnico especializado que respalda las acciones desarrolladas por los veedores.



### **RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:



- Que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- En relación a las recomendaciones emitidas por los veedores en su informe final, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, poner a conocimiento del GAD Municipal de Colta, las observaciones, conclusiones y recomendaciones que realizan, tanto la Veeduría Ciudadana en su Informe Final; así como, el Ingeniero Edison Mafla en su Informe de Acompañamiento Técnico presentado dentro del proceso, con la finalidad de que conozcan respecto a las inconsistencias y apreciaciones técnicas encontradas durante el proceso de vigilancia, a fin de tomar los correctivos y precauciones que se requieran en caso de ser necesarios.
- Que a través de los convenios firmados a nivel nacional con las universidades, se gestione la realización del análisis de agua de este proyecto para determinar si la misma es apta para el consumo humano y así garantizar la calidad de vida de los ciudadanos que son beneficiarios de ésta obra.

LUGAR Y FECHA DEL INFORME	FIRMA SERVIDOR/A RESPONSABLE
Quito, 28 de diciembre 2016	 <b>Ing. Víctor M Cardoso M</b>


**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General  
 Numero Fojas) 4 hojas (cuatro)  
 Quito, 28-01-2017  
  
**Ab. Mari José Sánchez C.**  
**SECRETARÍA GENERAL**





# INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA

## OBJETIVO:

“VIGILAR QUE LA RED DE TANQUES DE AGUA POTABLE QUE PROVIENE DE LAS VERTIENTES DE ALCHI SAN VICENTE, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, HAYA CUMPLIDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y CONTRATO DE LA OBRA FINANCIADA POR EL GAD MUNICIPAL DE COLTA”

## NOMBRE DE VEEDORES:

- ✓ ELOY BERNARDO GUAMÁN
- ✓ ROBINSON DANILO GUAMANTAQUI CONDO
- ✓ PEDRO FROILÁN FERNÁNDEZ ORTIZ
- ✓ EUGENIA DEL ROCÍO CEVALLOS NOBOA

**COORDINADOR**  
VEEDOR  
VEEDOR  
SECRETARIA

Lugar y Fecha: Parroquia Pangor, 06 de Junio del 2016





## **ANTECEDENTES**

El proceso de conformación de la veeduría ciudadana fue por iniciativa de ciudadana de forma individual.

La veeduría tendrá como localización en el cantón Colta Parroquia Juan de Velasco y cumpliendo con las funciones en un plazo de tres meses (3meses)

Nos brindaron asistencia técnicos por parte CPCCS Delegación Chimborazo, que compartieron sus experiencias de los procesos ya acreditados, y socializaron en la parroquia Juan de Velasco los tema de Participación Ciudadana y Control Social en el cual los comuneros de Baraspamba, Carpio, Progreso, Laurel, barrio el Rosario, la matriz y la Junta de Agua Potable de la parroquia Juan de Velasco, en el cual nace por todos los asistentes la conformación de un veeduría ciudadana para el sistema de Agua Potable y Letrinas sanitar de la parroquia

Por pedido de los ciudadanos de la parroquia Juan de Velasco solicitamos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que acredite y conforme la Veeduría Ciudadana con el objeto para "Vigilar que la red de tanques de agua potable que proviene de las vertientes de Alchi San Vicente, parroquia Juan de Velasco, haya cumplido con los parámetros establecidos en la licitación y contrato de la obra financiada por el GAD municipal de Colta"

**PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:** El 2 de Febrero hasta el 2 de Mayo

### **OBJETIVO DE LA VEEDURÍA:**

"Vigilar que la red de tanques de agua potable que proviene de las vertientes de Alchi San Vicente, parroquia Juan de Velasco, haya cumplido con los parámetros establecidos en la licitación y contrato de la obra financiada por el GAD municipal de Colta"

### **ÁMBITO DE ACCIÓN:**

Construcción del sistema de agua potable para los habitantes de la  
Cabecera parroquial de Juan de Velasco cantón Colta





## ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA

- **Nombre de Participantes:**
  - ELOY BERNARDO GUAMÁN **COORDINADOR**
  - ROBINSON DANILO GUAMANTAQUI CONDO **VEEDOR**
  - PEDRO FROILÁN FERNÁNDEZ ORTIZ **VEEDOR**
  - EUGENIA DEL ROCÍO CEVALLOS NOBOA **SECRETARIA**
- **Cambios:** No existió cambios de veedores nos mantenemos los 4 compañeros vigilando
- **Plan de trabajo** Se cumplio con lo programado

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Desde que fuimos acreditados por el CPCCS Delegación de Chimborazo hemos realizado las siguientes actividades:

- En el mes de **FEBRERO**

Se realizó la notificación al Alcalde del cantón Colta el 03 de febrero del 2016, por parte del CPCCS en el cual, se espera que sumille para cuando nos puede recibir en la alcaldía

El 24 de febrero delega el alcalde al Ingeniero Roberto Mariño en el cual nos recibe a la veeduría y al CPCCS para la presentación formal de la veeduría ciudadana.

En el mismo mes se salir con los compañeros veedores se observó que los tanques de captación son los mismos que existían hace 24 años de construcción, y que los mismos están en funcionamiento y que fue solo cambiado las tapas y enlucidos.

Los tubos de interconexión entre los tanques de captación, no se habían cambiado y están los mismos tubos.

- En el mes de **Marzo**

Se observó y se pudo realizar el recorrido con el GAD de COLTA, fiscalizador, contratista, y se notó que no está bien ejecutado la obra y que los trabajos terminados de la planta de tratamiento como es el radar del nivel de agua no está funcionando esto ya fueron conociendo los funcionarios del Gobierno Aautonomo Descentralizado Municipal de Colta.





- En el mes de **ABRIL**

Se verifico que en los tanques existe y están eliminando de las tuberías restos de yesos y carbonos en el cual puede ser dañino para los MORADORES DE LA Parroquia.

El 6 de Abril se notó que del filtro ablandador de agua expulsa los componentes del sistema y se encuentra un material en el TRIP-1,2 y 1,3 y en los desagües

Se observa que en los tanques Rompe Presión es necesaria la reubicación para evitar la contaminación de agua

En el mismo mes de fecha 27 de Abril se realiza una inspección de la red de tanques de agua potable que proviene de las vertientes de Alchi San Vicente, con algunos moradores de varias comunidades, en el cual constataron también la construcción de la obra nos brindaron acompañamiento de CPCCS Delegación Chimborazo y un técnico asignado de la Universidad Nacional de Chimborazo el Ingeniero Edison Mafla en el cual apoyo verificando la obra y constato ya la obra ejecutada.

#### **CONCLUSIONES**

- Se puede concluir que la veeduría ciudadana cumplió con las actividades planificadas en el plan de trabajo y en resultado a la verificación de la obras se sugiere enlucir los tanques externos ya que no han cumplido con ese trabajo, a su vez la válvula de desagüe, válvula de agua, válvula flotante no está reguladas y se necesita de protección, a su vez que se tome en cuenta también que la conducción de distribución es necesaria regula el caudal del tanque de reserva que está ubicado en San Vicente ya que en algunos sectores están sin servicio.

#### **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al GADM de Colta que acoja estas sugerencias para que realice cambios en los dos tanques de Alchi San Vicente como de las captaciones de las vertientes aledañas a su vez cambios en las tuberías que conectan a la captación y el tanque recolector, a su vez el radar de agua que no funciona adecuadamente, es necesario también que se realice el cerramiento en las captaciones para evitar contaminación.
- Se recomienda al GADM COLTA, que realicen la revisión del proyecto y poder constatar como da un seguimiento de las obras cumplidas con coordinación del CPCCS.





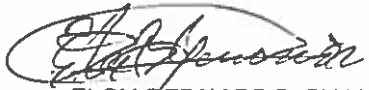


- Se recomienda verificar la planta ya que está eliminando el yeso y carvono y se tapa la tubería en todo sistema del agua.
- Se recomienda reubicar los tanques de sitio ya que entra el agua y desperdicios que viene en el camino y se refleja contaminación para el consumo.
- A su vez se recomienda que se realice un análisis del agua por parte de ESPOCH para constatar si el agua está apto para el consumo humano
- Se recomienda al CPCCS que sigan motivando a la ciudadanía para la conformación de veedurías ciudadanas o mecanismos de control social para que de esta manera los ciudadanos se empoderen y poder hacer control social






FIRMAS

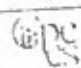
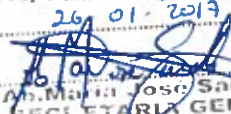
  
ELOY BERNARDO GUAMÁN  
C.C. 060158481-6

ROBINSON DANILO  
GUAMANTAQUI CONDO

C.C. 060333731-2

  
PEDRO FROILÁN  
FERNÁNDEZ ORTIZ  
C.C. 060086620-6

  
EUGENIA DEL ROCÍO  
CEVALLOS NOBOA  
C.C. 060359137-1

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Secretaría  
General  
Numero Foja(s) 6 hojas (seis)  
Quito, 26 01 2019  
  
M. María José Sánchez C.  
SECRETARIA GENERAL



